

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0066279

AI31 de diciembre de 1994

Expediente No.	1634
----------------	------

TOTAL CAPITAL SOCIAL	2'500.000,-
----------------------	-------------

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
1790514005001	LALOMA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	INVERSIONES CANANVALLE	ECUATORIANA	1790514005001		175	875.000,-
2	ROLKURI S.A.	ECUATORIANA	1790501531001		160	800.000,-
3	DR. FRANCISCO ROSALES R.	ECUATORIANA	17-0150092-6		20	100.000,-
4	ING. RAMIRO ROSALES R.	ECUATORIANA	05-0008975-0		5	25.000,-
5	SR. RAFAEL ROSALES KURI	ECUATORIANA	17-0386280-3		35	175.000,-
6	SR. JAVIER ROSALES KURI	ECUATORIANA	17-0386279-5		35	175.000,-
7	SRA. MARIA ANGELES DE AGUIR	ECUATORIANA	17-0384439-7		35	175.000,-
8	SR. RAMIRO ROSALES V.	ECUATORIANA	17-0438390-8		35	175.000,-
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Quito, a 19 de julio de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL